

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2022

UG-CA-C No. 8483
Al contestar por favor cite este número

Señor
HÉCTOR HERNÁN ACEVEDO BERMÚDEZ
Calle 6 No. 9 – 60
Celular. 3216418580
Belén de Umbría – Risaralda

Asunto: Su solicitud de cancelación de hipoteca registrada por la Entidad en noviembre 15 de 2022 radicado número 1128230.

Respetado señor Acevedo:

Mediante la solicitud del asunto, requiere cancelación de la hipoteca constituida por Usted, señor **Héctor Hernán Acevedo Bermúdez** y once (11) personas más a favor de la extinta Caja Agraria, y que recae sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria **293-17896**.

Sobre el particular, nos permitimos manifestarle que una vez revisadas las bases de datos y aplicativos de cartera que la extinta Caja Agraria en Liquidación entregó a Fiduciaria La Previsora S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo constituido por la citada Entidad, con el nombre de quienes figuran como hipotecantes de la Caja Agraria, según el certificado correspondiente a la matrícula inmobiliaria **293-17896** anotación **3**, se logró establecer la siguiente información relacionada con créditos:

1. Las personas relacionadas a continuación registran obligaciones que fueron incluidas en la venta de cartera realizada por parte de Caja Agraria en Liquidación a Central de Inversiones S.A. – CISA en 2006, conforme a lo ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Decreto 770 de 2006.

No.	HIPOTECANTES	CÉDULA	OBLIGACIONES	CALIDAD
1	CESAR AUGUSTO MUÑOZ LÓPEZ	9.761.009	22920	P
2	MERY DEL SOCORRO CARDONA MARÍN	33.816.012		D
3	PEDRO ANTONIO MUÑOZ GUTIÉRREZ	1.232.494	22917	P
4	EVANGELINA LÓPEZ DE MUÑOZ	33.795.138		D
5	ORLANDO PÉREZ GRANADA	4.391.173	22919	P
6	MARÍA ENOÉ MUÑOZ LÓPEZ	24.545.443		D

P: PRINCIPAL

D: DEUDOR SOLIDARIO

2. Por otra parte, las siguientes personas registran obligaciones beneficiadas con el programa PRAN, el cual es administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.

No.	HIPOTECANTES	CÉDULA	OBLIGACIONES	CALIDAD
1	JUAN PABLO MUÑOZ LÓPEZ	4.394.011	22921	P
2	TERESA DE JESÚS CHICUE GUZMÁN	25.244.425		D
3	RAIMUNDO ACEVEDO	1.231.741	22922	P

P: PRINCIPAL

D: DEUDOR SOLIDARIO

Dichas obligaciones se encuentran garantizadas con el gravamen hipotecario constituido sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **293-17896**.

Por lo anterior, previo a brindarle cualquier información relacionada con los requisitos para el trámite de cancelación del gravamen solicitado, debe ponerse en contacto con las mencionadas Entidades, a través de cualquiera de los siguientes medios:

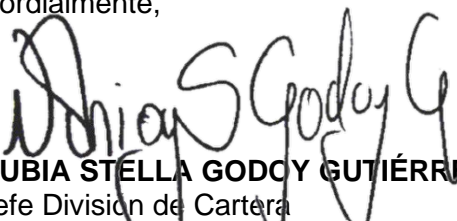
- **Central de Inversiones S.A. – CISA**, en su domicilio ubicado en la Calle 63 No. 11 – 09, teléfonos 5460480 - 5460466 de la ciudad de Bogotá D.C., en las líneas nacionales 018000912424 - 018000911188 o en el correo electrónico serviciointegral@cisa.gov.co
- **Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO**, en la Carrera 13 No. 28 – 17, Teléfono 3203377 Opción 1 Extensiones 132, 146 o 155 de ciudad de Bogotá, Línea Nacional 018000912219, Portal Web: www.finagro.com.co o en el Correo Electrónico: finagro@finagro.com.co

Así las cosas, no es procedente acceder a lo solicitado, hasta tanto se encuentre a paz salvo por todo concepto respecto de las obligaciones adquiridas con la extinta Caja Agraria con las respectivas Entidades.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico parcal@parugp.com.co

Este documento es emitido por Fiduciaria La Previsora S.A., única y exclusivamente en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria en Liquidación.

Cordialmente,


NUBIA STELLA GODOY GUTIÉRREZ
Jefe División de Cartera

Javier Calderón Varela – Analista Jurídico

Copias: Consecutivo
Archivo

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 6108161 / (601) 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad; asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.